



RESOLUCION No. 1817

(18 MAR 2024)

Por la cual se **AUTORIZA** el uso de la Marca Registrada UPTC®, en el marco de la Feria del Libro 2024

El Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

En uso de las atribuciones legales en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, Acuerdo 066 de 2005, la Resolución No 29543 de 2016 y

CONSIDERANDO

Que la Superintendencia de Industria y Comercio a través de la Resolución No 29543 del 20 de mayo de 2016, concedió a la UPTC, el registro de la marca Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, por un término de 10 años, contados a partir de la fecha de la Resolución.

Que de conformidad con el artículo 40 del Acuerdo 022 de 2015, está prohibida la utilización del Logosímbolo y Logotipo de la Universidad, sin que medie autorización.

Que mediante Resolución Rectoral No 0882 de 2022 se modifica el Manual de Identidad Gráfica de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y se adopta una nueva versión.

Que el Manual de identidad Gráfica es el documento oficial, donde se establecen las líneas maestras de la identidad institucional y los parámetros que se deben observar para imprimir la marca UPTC registrada, en los diferentes escenarios y servicios internos y externos, con el propósito de mantener la unidad visual y conceptual de la institución.

Que el Editor de la Universidad, doctor Oscar Pulido Cortés, solicitó autorización para utilizar la marca registrada UPTC® en el desarrollo del evento denominado: *Feria Internacional del Libro de Bogotá*, que se llevará a cabo del 17 de abril al 2 de mayo de 2024.

Que con el propósito de promocionar la identidad visual de la Universidad



y proyectar una imagen clara y uniforme, se hace necesario autorizar la utilización de la marca UPTC® a través del CREPIB, para que este comercialice los diferentes productos con la marca de la Universidad, en el desarrollo del evento denominado: *Feria Internacional del Libro de Bogotá*, que se llevará a cabo del 17 de abril al 2 de mayo de 2024.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al CREPIB, la comercialización de productos con la marca UPTC® de la Universidad, en el desarrollo del evento denominado: *Feria Internacional del Libro de Bogotá*, que se llevará a cabo del 17 de abril al 2 de mayo de 2024, bajo los lineamientos del Manual de Identidad Gráfica vigente.

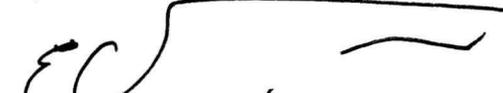
ARTÍCULO SEGUNDO: Para efectos de lo anterior, el CREPIB suscribirá con la Universidad un convenio específico para tal fin y dentro del cual se establecerán, entre otros aspectos, lo relacionado con las regalías por la utilización de la marca UPTC®.

ARTÍCULO TERCERO: Se designa como supervisor (a) del convenio CREPIB – UPTC al Director (a) de Comunicaciones quien será el encargado (a) de verificar el cumplimiento de la correcta utilización de la marca UPTC®, objeto de la presente autorización.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Tunja, a los 18 MAR 2024

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


ENRIQUE VERA LÓPEZ
Rector

Revisó: Javier Andrés Camacho Molano // Director Jurídico
P/ William Iván Cabiativa/ Ibeth Niño.